



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA
PALMIRA- VALLE DEL CAUCA
Correo electrónico: j01fcpal@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 2660200 Ext: 7105

LIQUIDACIÓN DE COSTAS	
AGENCIAS EN DERECHO	\$1.000.000
COSTAS MATERIALES:	\$17.000
Pago Certificado Tradición	\$9.600
Caución	\$837.522
Notificación personal	\$8.000
TOTAL LIQUIDACIÓN	\$1.872.122

A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA GABRIEL VÁSQUEZ ALVARADO A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE MERCEDES DORADO REYES

Palmira, Valle del Cauca, 16 de mayo de 2023.

MONICA ANDREA HERNANDEZ ALZATE
Secretaria



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA
PALMIRA- VALLE DEL CAUCA
Correo electrónico: j01fcpal@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 2660200 Ext: 7105

Palmira- Valle del Cauca, 16 de mayo de 2023.

AUTO INT. 764

Proceso: UNIÓN MARITAL DE HECHO
Demandante: MERCEDES DORADO REYES
Demandado: GABRIEL VÁSQUEZ ALVARADO
Radicación: 76520-31-10-001-2021-00101-00

Como quiera que se ha realizado la liquidación de costas dentro del presente proceso de conformidad con el numeral 1º del artículo 366 del C.G.P., el **JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE PALMIRA (V)**,

DISPONE:

APRUÉBESE en todas sus partes, la liquidación de costas realizada dentro del presente proceso.

NOTIFÍQUESE
La Juez

YANETH HERRERA CARDONA

m.h.

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA DE
PALMIRA-VALLE DEL CAUCA**

En estado No. 037 de hoy 17 de mayo de 2023, notifico
a las partes la providencia que antecede (Art. 295
C.G.P.)

MONICA ANDREA HERNANDEZ ALZATE
Secretaria

Firmado Por:

Yaneth Herrera Cardona

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **168401fc2acc399cd7bc69254fdada4f89ce53fd3a07ff6fe97a1bb4df6e808a**

Documento generado en 16/05/2023 03:55:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>